



# Municipalidad Distrital de Frías

## Gerencia Municipal



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### **RESOLUCION GERENCIAL NUM. 337-2023-MDF-GM**

Frías, 10 de agosto del 2023.

#### **VISTO:**

La CARTA N° 017-2023-MDF-UA/JHCA, de fecha 10 de agosto del 2023, emitido por el OEC - Jefe de la Unidad de Abastecimiento, relacionado a la aprobación de las BASES ADMINISTRATIVAS del PROCEDIMIENTO DE SELECCION SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 005-2023-MDF-CS / I CONVOCATORIA contratación de bienes: ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60 PARA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MULTIPLES DEL CENTRO POBLADO DE SAN JORGE, DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el art. 194 de la Constitución Política del Estado, prescribe que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, a los cuales corresponde una autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia dentro del marco legal vigente.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, la de delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal.

Que, en cumplimiento de la citada norma legal, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDF/A, de fecha 03 de enero del 2023, mediante la cual delega funciones al Gerente Municipal, siendo una de ellas la aprobación de las bases administrativas para los procedimientos de selección realizados al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, por disposición del artículo 34 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la Ley de la materia, es decir a la Ley de contrataciones, Ley N° 30225, su Reglamento aprobado mediante DS N° 344-2018-EF modificado mediante DS 377-2019-EF, DS 168-2020-EF, DS 162-2021-EF, DS 234-2022-EF y DS 308-2022-EF mediante los cuales se establece disposiciones en materia de contrataciones públicas y el TUO de la Ley 30225 aprobado mediante DS 082-2019-EF.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 335-2023-MDF-GM del 10 de agosto del 2023, se aprobó el EXPEDIENTE DE CONTRATACION para la ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60 PARA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MULTIPLES DEL CENTRO POBLADO DE SAN JORGE, DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 336-2023-MDF-GM del 10 de agosto del 2023, se designó al OEC - Jefe de la Unidad de Abastecimiento para la conducción del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA para la ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60 PARA EJECUCION DEL PROYECTO



# Municipalidad Distrital de Frías

## Gerencia Municipal



### RESOLUCION GERENCIAL NUM. 335-2023-MDF-GM (Pág. 02)

MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MULTIPLES DEL CENTRO POBLADO DE SAN JORGE, DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

Que, el OEC - Jefe de la Unidad de Abastecimiento en virtud a lo señalado en la Ley 30225, su respectivo Reglamento aprobado mediante D. S. N° 344-2018-EF - modificado mediante DS 168-2020-EF, DS 250-2020-EF, DS 162-2021-EF, DS 234-2022-EF y DS 308-2022-EF y el TUO de la Ley 30225 aprobado mediante DS 082-2019-EF, ha elaborado las bases para el presente procedimiento teniendo en cuenta el contenido mínimo establecido, alcanzando para efectos de aprobación mediante CARTA N° 015-2023-MDF-UA/JHCA, las bases administrativas del PROCEDIMIENTO DE SELECCION SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 005-2023-MDF-CS / I CONVOCATORIA contratación de bienes: ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60 PARA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MULTIPLES DEL CENTRO POBLADO DE SAN JORGE, DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

Por lo que estando a las consideraciones expuestas y atribuciones conferidas mediante Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDF/A, de fecha 03 de enero del 2023, que otorga facultades al Gerente Municipal.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** las **BASES ADMINISTRATIVAS** del PROCEDIMIENTO DE SELECCION **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 005-2023-MDF-CS / I CONVOCATORIA** contratación de bienes: ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60 PARA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MULTIPLES DEL CENTRO POBLADO DE SAN JORGE, DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al OEC - Jefe de la Unidad de Abastecimiento a realizar la convocatoria del PROCEDIMIENTO DE SELECCION SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 005-2023-MDF-CS / I CONVOCATORIA, en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF modificado mediante DS 168-2020-EF, DS 250-2020-EF, DS 162-2021-EF, DS 234-2022-EF y DS 308-2022-EF y TUO de la Ley 30225 aprobado mediante DS 082-2019-EF.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** la publicación de las bases del procedimiento de selección aprobadas en el artículo primero de la presente resolución en el sistema electrónico de contrataciones (SEACE) y en la página web de la Municipalidad Distrital de Frías.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR**, copia de la presente resolución al Comité de selección, Oficina de Abastecimiento - OEC, Oficina de Planificación y Presupuesto, y Oficina de Asesoría Jurídica para que procedan conforme a sus atribuciones

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS  
CPC. Manuel Roque Frías Valencia  
GERENTE MUNICIPAL